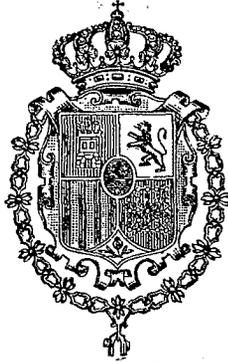


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado, y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. El artículo quinto de la ley de primero de marzo de mil novecientos nueve, por la que se concedieron determinadas ventajas á los jefes y oficiales condecorados con la cruz de San Fernando, se entenderá redactado en la forma siguiente:

«Los jefes y oficiales de la reserva retribuida que posean ó lleguen á poseer la cruz de San Fernando en juicio contradictorio, obtendrán, sin dejar de pertenecer á sus respectivas escalas, cada uno de sus empleos superiores, con la propia fecha en que reglamentariamente obtenga el ascenso el primero de su misma clase y antigüedad de las escalas activas del arma ó cuerpo á que pertenezcan, y sin que aquellos ascensos produzcan alteración en ninguna de las referidas escalas.»

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticuatro de febrero de mil novecientos quince.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,
RAMÓN ECHAGÜE

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada D. Vicente Marquina y Kindelán,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de veintiuno del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Eduardo de Cañedo-Argüelles y Meabe.

Dado en Palacio á veinticuatro de febrero de mil novecientos quince.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
RAMÓN ECHAGÜE

Servicios del General de brigada D. Vicente Marquina y Kindelán.

Nació el día 3 de noviembre de 1850 é ingresó en el colegio de Artillería el 1.º de septiembre de 1865, cursando en él sus estudios hasta fin de enero de 1868 que, á petición propia, fué baja en dicho centro de enseñanza.

Habiéndosele concedido el empleo de alférez de Caballería, con la antigüedad de 29 de septiembre del año últimamente citado, permaneció desde diciembre en situación de reemplazo, colocándose en febrero de 1869 en el escuadrón de Galicia, 1.º de Cazadores.

Durante los meses de julio y agosto de 1872 operó en el distrito de Galicia contra las partidas carlistas, y con motivo de la insurrección republicana habida en el arsenal del Ferrol, volvió á operar en octubre y noviembre siguientes, batiendo y dispersando á los insurrectos el 17 del primero de estos meses, en Puentedume. Por tales servicios fué agraciado con el empleo de teniente y la cruz roja de primera clase del Mérito Naval.

Sirvió después sucesivamente en los regimientos de Calatrava, de la Reina y de Villaviciosa, saliendo en marzo de 1873 á operaciones de campaña en el Norte. Concurrió el 22 de agosto á la acción librada en Allo, por la que alcanzó el grado de capitán, y el 25 á la de Dicastillo; pasó en octubre á continuar las operaciones en el Centro, y se halló asimismo el 25 de noviembre en el combate habido en Ares; el 21 de diciembre en el del Pinar del Rincón; el 22 en el de los cerros de la Camorra, término de Bogairente; el 3 de abril de 1874 en la sorpresa hecha al enemigo en Segorbe; el 1.º de mayo en la acción de Losa del Obispo, por la que fué recompensado con el empleo de capitán; el 14 en la de Villar del Arzobispo; el 29 en la de Losa y Domeño; el 14 de junio en la de Alcora; el 25 en la de la Yesa; el 29 de junio de 1875 en la de Monlleu; desde el 30 del propio mes hasta el 7 de julio en el sitio y rendición de Cantavieja, donde contrajo méritos que le fueron premiados con el grado de comandante, y desde el 21 al 27 de dicho mes de julio, en el sitio y rendición del castillo de la Seo de Urgel, siguiendo en campaña hasta fines de septiembre.

Quedó de reemplazo en noviembre de 1876, siendo colocado en junio de 1878 en el regimiento de Es-

paña, desde el que pasó al de Pavía en septiembre de 1881.

Se encontró en los sucesos de esta Corte la noche del 19 de septiembre de 1886, habiendo salido en persecución de los sublevados.

Al ascender al empleo de comandante, por antigüedad, en febrero de 1888, se dispuso que continuara destinado en el regimiento de Pavía.

Ascendió á teniente coronel, también por antigüedad, en octubre de 1890, nombrándosele ayudante de campo del Capitán general de las islas Canarias.

En noviembre de 1891 volvió á quedar de reemplazo, y en enero de 1892 se le destinó en comisión á las órdenes del Jefe del Cuarto militar de S. M. la Reina Regente, mandándose en mayo que prestara sus servicios en la Inspección general de Caballería, y confiríndosele en agosto el cargo de ayudante de campo del Segundo Cabo de la Capitanía general de Galicia.

Más tarde desempeñó igual cargo á la inmediateción del segundo Jefe del séptimo Cuerpo de ejército, pasando á situación de reemplazo en octubre de 1895.

Desde enero de 1896 ejerció las funciones de ayudante de campo del Gobernador militar de la provincia de Pontevedra y plaza de Vigo, hasta que en octubre de 1897 fué destinado al regimiento reserva de Cádiz.

Ascendió en noviembre siguiente al empleo de coronel, por antigüedad, fué colocado en el regimiento reserva de Málaga, confiándosele en diciembre el mando del de Cazadores de Arlabán, en el que continuó hasta junio de 1901, en que se le nombró primer jefe de la Remonta de Granada.

A la vez que este destino desempeñó el cargo de comandante militar de Ubeda.

Formó parte en 1902, 1904 y 1905 del Jurado de la exposición de ganados de Sevilla.

Desde marzo de 1907 estuvo destinado en la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, hasta que en noviembre de 1908 se le promovió al empleo de General de brigada, nombrándosele en diciembre Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, cargo en que continúa.

En virtud de real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, desempeñó las funciones de Vocal de la Junta nacional encargada de la dirección de todos los trabajos relacionados con la preparación de las fiestas que se celebraron en San Fernando (Cádiz), en septiembre de 1910, para conmemorar la reunión de las gloriosas Cortes de 1810.

Ha estado encargado accidentalmente del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra en diversas ocasiones.

Cuenta 51 años y 5 meses de efectivos servicios, de ellos 6 años y 3 meses en el empleo de General de brigada; hace el número 7 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Naval.

Cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar».

Gran cruz de San Hermenegildo.

Gran cruz blanca del Mérito Militar.

Medalla de la Guerra civil.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número diez de la escala de su clase, Don Salvador Cortils Mas, que cuenta la antigüedad y efectividad de veinticuatro de enero de mil novecientos ocho,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Vicente Marquina y Kindelán, la cual corresponde á la designada con el número ciento once en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á veinticuatro de febrero de mil novecientos quince.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
RAMÓN ECHAGÜE

Servicios del coronel de Infantería D. Salvador Cortils y Más.

Nació el día 6 de agosto de 1854 y empezó á servir el 28 de junio de 1871, como cadete, en el regimiento Infantería de Cuenca. Cursó sus estudios en la Academia del Arma en Madrid; en abril de 1873 obtuvo el grado de alférez, y en diciembre siguiente se le promovió á dicho empleo, siendo destinado al regimiento de Castrejana, que se hallaba en Cartagena.

En su viaje de incorporación fué hecho prisionero por las fuerzas carlistas y permaneció en esta situación desde el 10 de enero hasta el 24 de abril de 1874, en que fué cangeado y marchó seguidamente á incorporarse á su regimiento en el sitio de Bilbao, donde quedó de operaciones.

Asistió á la acción de Monte Muru el 25 de junio, por lo que fué agraciado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, y á las de Villatuerta y Moriño (Navarra) los días 26, 27 y 28.

Ascendió en octubre á teniente, por antigüedad, y pasó á servir en el batallón de Cazadores de Figueras, operando contra las facciones carlistas por el distrito de Valencia, y hallándose el 20 de diciembre en la acción de Bechi (Castellón), por la que alcanzó el grado de capitán; el 12 de febrero de 1875 en la de Chelva; el 16 en la de Begis; el 17 en la de Cervera del Maestre, por la cual fué recompensado con otra cruz roja de primera clase; el 26 de mayo en la de Alcora, por la que obtuvo mención honorífica, y el 29 de junio en la de la Mola de Chert.

Continuó luego de operaciones por el distrito de Cataluña, encontrándose en varios hechos de armas durante los meses de agosto y septiembre, por los que se le recompensó con otra cruz roja de primera clase, y en diciembre pasó al Norte con su batallón y siguió operando hasta la terminación de la guerra. Durante este último período de campaña, estuvo en las acciones siguientes: el 30 de enero de 1876 en Santa Bárbara de Oteiza; el 17 de febrero en Arellano y Dicastillo; el 18 en Montejurra, y el 19 en Estella. Por el mérito que contrajo en el combate del día 17 de febrero se le concedió el empleo de capitán.

En septiembre fué destinado al regimiento de Extremadura. Asistió el año 1878 al curso de la Escuela de tiro de Toledo. En junio de 1879 pasó á continuar sus servicios en el batallón Cazadores de Llerena, y en noviembre de 1884 en el de Figueras. De septiembre de 1886 á fin de febrero de 1890 desempeñó el cargo de profesor en la Academia especial de sargentos, establecida en Zamora, y perteneció después al cuadro de reclutamiento de la zona de Granada.

Ascendió á comandante, por antigüedad, en diciembre de 1890. Sirvió algún tiempo en la zona de Guadix y en el regimiento de Luchana, desde el cual pasó al de Mallorca, con el que estuvo en Melilla desde noviembre de 1893 hasta fin de marzo de 1894, prestando servicio de campaña, por lo que le fueron dadas las gracias de real orden.

Formando parte del batallón expedicionario de su regimiento, marchó á la isla de Cuba en septiembre de 1895. En junio de 1896 emprendió operaciones de campaña contra las partidas insurrectas por la zona de Madruga (Habana), encontrándose el 13 de junio en la acción de Lomas del Purgatorio; el 7 de julio en la de Ingenio Valera, y el 20 en la de Bija, por la que obtuvo la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar. Operó luego por las provincias de Pinar del Río, Habana, Matanzas y Santa Clara; asistió á los combates de Lomas del Cucoo, los días 24 y 25 de octubre, por los

que se le premió con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, y en diciembre, á los que tuvieron lugar en Lomas del Toro, Ingenio Aguiar, Cabezas de Río Hondo, Hoyos, y el 31 en Sabana Maíz. Por el mérito que contrajo en esta última acción le fué concedido el empleo de teniente coronel.

Continuó en campaña, tomando parte el 4 de enero de 1897 en la acción de Limonar y el 13 de abril en la de Lomas del Judío y Calabazar. Desde 1.º de junio quedó mandando el batallón á que pertenecía como primer jefe, permaneciendo en constantes operaciones por la provincia de Santa Clara y asistiendo á numerosos hechos de armas. Por el comportamiento que observó en las operaciones practicadas durante el mes de junio, se le otorgó una cruz roja de segunda clase, y otra más, pensionada, por las operaciones de noviembre y diciembre siguientes. En febrero de 1898 marchó á Manzanillo (Oriente), donde realizó algunas operaciones de guerra, especialmente por Sierra Maestra y Portillo, obteniendo en recompensa de estos servicios la cruz roja de segunda clase, pensionada. En abril marchó con su batallón á la Habana y quedó formando parte de la división de defensa de aquella plaza, auxiliando los trabajos de fortificación de la misma. Ejerció el cargo de comandante militar del barrio del Vedado y se distinguió los días 10, 11 y 12 de noviembre, con motivo de la insubordinación del cuerpo de Orden público, logrando dominarla y conducir á sus cuarteles á las fuerzas indisciplinadas. Por el comportamiento que entonces observó fué felicitado por el Capitán general. En premio de sus servicios de campaña, desde el 22 de abril hasta 31 de agosto del año últimamente citado, se le concedió mención honorífica.

Embarcó en diciembre para la península, donde quedó encargado de la Comisión liquidadora de su batallón y del mando de él después de su reorganización.

En enero de 1908 se le destinó á la caja de recluta de Guadix, y en febrero siguiente fué promovido al empleo de coronel, por antigüedad.

Desde marzo del expresado año 1908 se encuentra mandando el regimiento Infantería de Sevilla número 33.

Cuenta 43 años y 7 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Cruces blancas de primera y segunda clase de la misma Orden.

Cinco cruces rojas de la propia Orden, tres de ellas pensionadas.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Sufrimientos por la Patria, Bilbao, Guerra civil, Alfonso XII, Cuba, Instituto de Voluntarios de dicha Isla y Alfonso XIII.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la división de Caballería, al General de brigada D. Pedro Font de Mora y Jáuregui.

Dado en Palacio á veinticuatro de febrero de mil novecientos quince.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
RAMON ECHAGÜE

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería D. José Freyre

Conradi, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á las órdenes de V. E. para que lo emplee en la forma que crea más conveniente al servicio, al General de división D. Fernando Moltó Ocampo, que actualmente se halla en situación de cuartel en Barcelona; debiendo abonársele mientras permanezca en dicho destino el sueldo entero de su empleo, que le será reclamado en las nóminas correspondientes de la Comandancia general de Ceuta, con aplicación á la Sección duodécima «Acción en Marruecos» del vigente presupuesto, así como los demás devengos á que tenga derecho como plaza montada y el cincuenta por ciento de bonificación de residencia en Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de aumentar en lo posible el número de voluntarios en los territorios de Africa, Baleares y Canarias, reduciendo el número de condiciones que las disposiciones vigentes exigen á los sargentos que solicitan cambiar de destino, criterio en que está inspirada la real orden de 3 de septiembre de 1913 (D. O. número 196), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se de á esta disposición carácter general y que en consecuencia los sargentos que deseen servir en Africa, Canarias ó Baleares, no necesitan, para solicitarlo, reunir las condiciones que exige el art. 2.º de la real orden circular de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por el Comandante general de Melilla, promovida por el capitán del regimiento mixto de Ingenieros de aquella plaza D. Pedro Maluenda López, en súplica de que se le conceda una bonificación del 20 por 100 sobre su sueldo en el actual empleo y en el inmediato, por poseer el título de Ingeniero electricista, obtenido en la escuela de Lieja (Bélgica), en analogía á lo dispuesto para los oficiales de la Marina de Guerra por real orden de 22 de diciembre de 1912, y de que se

hagan extensivos al Ejército los preceptos de la real orden citada; teniendo en cuenta que los fundamentos del real decreto de 18 de febrero de 1914 (D. O. de Marina núm. 42) por el cual se determinaron las condiciones en que había de concederse á los oficiales de la Armada la bonificación de referencia, no tienen aplicación para el Ejército por no existir paridad en las necesidades que en el orden de preparación técnica existen entre el personal de uno y otro departamento, dada la organización que en el Ejército tienen los servicios relacionados con carreras de orden civil, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del capitán de Ingenieros D. Pedro Maluenda y López, por carecer de derecho á lo que solicita. Es asimismo la voluntad de S. M. que se haga extensiva esta resolución para todos aquellos Generales, jefes y oficiales y asimilados del Ejército que se encuentren en posesión de títulos profesionales de carreras civiles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de diciembre último, promovida por el hoy primer teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Navarra núm. 25 D. Vicente Nicolau Lucas, en súplica de que se le conceda la antigüedad de 28 de junio de 1909 en el empleo de segundo teniente, asignada á los sargentos aprobados en aquel curso, en analogía con lo resuelto para los segundos tenientes de Artillería (E. R.) D. Vicente Ferrer Hurtado y D. Enrique Arias Chica por reales órdenes de 6 de noviembre y 19 de junio de 1914 (D. O. núms. 251 y 136); resultando que el solicitante asistió al curso de 1908 á 1909, siendo desaprobado en una de las materias de que fué examinado, teniendo que repetir los estudios en el siguiente de 1909 á 1910, al fin del cual obtuvo la aprobación y consiguientemente el ascenso con la antigüedad de 27 de junio de 1910, señalada á aquella promoción; resultando que si bien es cierto que el segundo teniente D. Vicente Ferrer Hurtado, estaba en iguales circunstancias y se le concedió mayor antigüedad, lo es también que por real orden de 20 de enero próximo pasado le fué anulada en atención á que no habiendo aprobado en el primer curso no podía considerársele con aptitud en aquella fecha para obtener el empleo de oficial; resultando que el caso del también citado segundo teniente D. Enrique Arias, á quien se le concedió mayor antigüedad no es igual ni aun análogo al del recurrente puesto que debió figurar entre los del curso de 1909 á 1910, con arreglo á su antigüedad de sargento, no examinándose por no creerse comprendido entre los que habían de verificarlo, y reconociéndose luego el error se le otorgó la antigüedad que de derecho hubiera obtenido si hubiese sufrido el examen en tiempo oportuno, como lo efectuaron otros sargentos más modernos; considerando que á los desaprobados en una materia concede el art. 11 del reglamento aprobado por real orden circular de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105) únicamente el derecho á repetir el curso durante el año siguiente, pero no á que se le clasifique al aprobar éste, como si en el primero hubiese tenido ya aptitud para el ascenso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando de los cuerpos que se expresan, á los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Torcuato Díaz Merry y termina con D. Alfredo Sosa Arbelo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Torcuato Díaz Merry, excedente en la primera región, á la zona de Badajoz, 7.
- » Marcelino Delgado Aldazábal, excedente en la primera región, á la zona de Cáceres, 8.
- » Baldomero Manzano Barroso, excedente en la primera región, á la zona de Lérida, 30.
- » Evaristo Pérez de Castro y Villalaín, excedente en la primera región, á la zona de Burgos, 37.
- » Eugenio de Anca Merlo, excedente en la primera región, á la zona de Soria, 42.
- » José Baldrich Chocano, excedente en la primera región, á la zona de Palencia, 43.
- » Miguel Castro Arizcun, del regimiento de Zamora, 8, al de Isabel la Católica, 54.
- » Alfredo Sosa Arbelo, excedente en la primera región, al regimiento de Zamora, 8.

Madrid 24 de febrero de 1915.—Echagüe.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería D. Luis Fernández Rafael y Orge, con destino en el regimiento Infantería de Luchana núm. 28, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Teresa Ricomá Gabriel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Enrique Cano Raggio, con destino en el regimiento Infantería de Tetuán número 45, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Herminia Reynal Castelló.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Ramón Fuentes Cantillana é Idigoras, con destino en el regimiento Infantería de Granada núm. 34, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Gregoria Durán Aniquino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Julio Navarro Sevilla, con destino en el regimiento Infantería de Navarra núm. 25, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Cristina García Guilló.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Juan Asensi Cepero, con destino en el regimiento Infantería del Serrallo número 69, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Baldomera Blond Mesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Vizcaya número 51 José Alfonso Borreda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Desamparados Pascual Payá.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del tercer establecimiento de Remonta Enrique Ortiz Luna, en súplica de que se le destine á un cuerpo armado á los efectos que determina la real orden de 11 de diciembre de 1913 (C. L. núm. 223), y teniendo en cuenta lo preceptuado en la citada disposición, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado pase á prestar sus servicios durante seis meses, á contar desde el día de su incorporación, al regimiento Lanceros de Sagunto, 8.^a de Caballería, sin causar baja en la Remonta á que pertenece, á la que deberá volver una vez terminado el plazo señalado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de primer teniente de Artillería (E. R.), al segundo de dicha arma y escala don Cecilio Lesmes y Sánchez, con destino en el sexto regimiento montado, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 7 de enero último (D. O. núm. 5), y estar declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de 19 del actual.

Es asimismo la voluntad de S. M. que dicho oficial continúe prestando sus servicios en el expresado regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 13 del actual, promovida por el primer teniente de Artillería D. Mariano Carreras y Llamas, de reemplazo por enfermo en esa región, en súplica de seis meses de licencia para Berna (Suiza), con el fin de poder atender al restablecimiento de su salud; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieros

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros en situación de excedente en la segunda región, D. Joaquín Pérez-Seoane y Escario, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Pilar Aragón y Sossa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Seccion de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la comisión de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 27 de enero último, desempeñada en Sevilla por el capitán de Ingenieros D. Mi-

guel García de la Herranz, con objeto de hacerse cargo de material para un puente, desde el 10 de noviembre de 1913 hasta el 1.º de abril de 1914, declarándola indemnizable y abonándose en los tres primeros meses la indemnización que se señala en el art. 10 del vigente reglamento, y el resto media indemnización, con arreglo á lo que preceptúa la real orden de 11 de agosto de 1909 (C. L. número 161) y art. 13 del citado reglamento. Es asimismo la voluntad de S. M. se abonen los pluses reglamentarios al soldado que le acompañó en la expresada comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 13 del actual, desempeñadas en el mes de diciembre último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Agustín Cascajares y Pareja y concluye con D. Alfonso Area Cadiñanos, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento de Real Orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
E. M. G. del Ejército..	Gral. brigada.	D. Agustín Cascajares y Pareja.	10 y 11	Burgos.	Vitoria, Bilbao y San Sebastián	Inspeccionar las Escuelas prácticas y revistar las tropas y dependencias de Artillería.....	1	dicbre	1914	5	dicbre	1914	5
Artillería.....	Capitán.....	» Mariano Abizanda de la Vega	10 y 11	Idem...	Idem.....	Ayudante del anterior...	1	idem.	1914	5	idem.	1914	5
E. M. General.....	General diy.	» Eduardo de Cañedo Argüelles	10	Bilbao ..	Punta Lucero y Algorta..	Revista anual armamento.	16	idem.	1914	16	idem.	1914	1
Estado Mayor	T. coronel...	» Sebastián Mantilla Irure...	10	Idem...	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1914	16	idem.	1914	1
E. M. General.....	Gral. brigada.	» José Gómez Arce	10 y 11	Santoña.	Santander	Idem.....	18	idem.	1914	19	idem.	1914	2
Infantería.....	Comandante	» Angel Vitrián Aguado	10 y 11	Idem ..	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1914	19	idem.	1914	2
Reg. Inf. ^a Andalucía, 52	1.º teniente.	» Eduardo Barrón Martín	10 y 11	Idem...	Idem.....	Cobrar libramientos.....	3	idem.	1914	4	idem.	1914	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1914	31	idem.	1914	2
Intendencia.....	Oficial 3.º..	D. Fernando Carbó y Fores	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1914	4	idem.	1914	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1914	31	idem.	1914	2
Dep. ^o armamento Bilbao	Comandante.	D. Oscar Laucirica Uribe	10	Bilbao ..	Punta Lucero y Algorta..	Revista anual armamento.	16	idem.	1914	16	idem.	1914	1
Idem.....	»	El mismo.....	10	Idem...	Santurce	Idem.....	17	idem.	1914	19	idem.	1914	3
Idem.....	»	El mismo.....	10	Idem...	Punta Lucero y Algorta..	Revistar el material de di-	21	idem.	1914	21	idem.	1914	1
Idem.....	M.º taller 2.ª.	D. José Herrero Alvarez	16	Idem...	Santander	chas baterías.....	17	idem.	1914	19	idem.	1914	3
Idem.....	»	El mismo.....	16	Idem...	Punta Lucero y Algorta..	Revista anual armamento.	16	idem.	1914	16	idem.	1914	1
Parque Art. ^a Burgos ..	Mtro. taller..	D. Jonás Iza Martínez	16	Burgos ..	Vitoria	Idem.....	16	idem.	1914	19	idem.	1914	4
Reg. Inf. ^a S. Marcial, 44	Capitán.....	» Emilio Rodríguez Tarduchi.	10 y 11	Idem...	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Su. remode Guerra y Marina	1	idem.	1914	4	idem.	1914	4
Intendencia.....	Mayor.....	» José Falomino y Señán'	10 y 11	Santander	Santoña.....	Autorizar una escritura de subsistencias.....	25	idem.	1914	27	idem.	1914	3
Jurídico Militar.....	T. auditor 3.ª	» José Casado García	10 y 11	Burgos ..	San Sebastián	Fiscal Consejo Guerra....	8	idem.	1914	10	idem.	1914	3
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ..	Bilbao.....	Idem.....	28	idem.	1914	30	idem.	1914	3
Zona reclut ^o Santan-	1.º teniente.	D. Pedro Manjón San José.....	24	Santander	Torrelavega	Conducir caudales.....	1	idem.	1914	1	idem.	1914	1
der, 41	Otro	« Alfonso Area Cadiñanos....	24	Vitoria ..	Orduña	Idem.....	1	idem.	1914	2	idem.	1914	2
Reg. Inf. ^a Guipúzcoa, 53													

Madrid 26 de enero de 1915.

ECHAGÜE

MATERIAL DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el plan de labores del Material de «Cuerpos del Ejército» para el año 1915, con arreglo al cual han de distribuirse las 400.480 pesetas á que asciende la consignación ordinaria del capítulo 2.º, art. 4.º de la sección cuarta del presupuesto de este Ministerio. Es asimismo la voluntad de S. M. que al crédito de 80.000 pesetas, afecto al capítulo 1.º, art. 4.º de la sección doce «Acción de España en Marruecos», se le de la inversión que en el mismo se detalla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el alumno de la Academia de Infantería don Manuel Alvarez Bugella, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por D. José Encina Candebat, contra las reales órdenes de este Ministerio de 27 de marzo y 3 de julio de 1909, esta última reproducción de la primera, en la que se tuvo al actual demandante por desistido de cierto recurso en expediente relacionado con terrenos sitos en el campo exterior de la plaza de Ceuta, la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 4 de enero próximo pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que debemos declarar y declaramos la incompetencia de la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de la demanda deducida en este pleito».

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar vocal de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, sin perjuicio de su actual destino, al coronel del 5.º regimiento montado de Artillería D. Manuel Sanz

Rodríguez, en substitución de D. José Sousa del Real, que cesa en el referido cargo por haber sido destinado á la Comandancia de Artillería de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 24 de abril último, promovida por el segundo teniente de ese cuerpo D. Benigno González Núñez, en solicitud de rectificación de la fecha de su nacimiento; considerando que el interesado acredita legalmente que le corresponde como tal la de 13 de enero de 1865, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del actual, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que en toda la documentación militar del mismo, se haga constar como fecha de su nacimiento la antes citada de 13 de enero de 1865, que de derecho le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.ª Mariana Reynoso Mateo, domiciliada en esta Corte, calle de Serrano núm. 88, viuda del coronel de Caballería D. Eulogio Despujol y Rigalt, en súplica de que á su hijo D. Eulogio Despujol Reynoso, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfano de militar muerto de resultados de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico-militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Ortiz Jordán y termina con D. Ramiro Fernández de Azcué, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

*Relación que se cita***Audidores de brigada**

- D. Enrique Ortiz y Jordán.
» Rafael Piquer y Martín-Cortés.

Tenientes auditores de primera

- D. Perfecto Fuentes Obregón.
» Francisco Galiay Saraña.
» Juan Camín de Angulo.
» Manuel del Nido y Torres.

Tenientes auditores de segunda

- D. Andrés Brañas Bermúdez.
» Gonzalo Fernández de Azcué.
» Francisco Rico Ruiz.
» Manuel Antolín Becerro.
» Antonio Méndez Casal.
» Agustín Salmerón López.
» Ramiro Fernández de Azcué.

Madrid 23 de febrero de 1915.—Echagüe.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Eduardo González de Escandón y García y termina con D. Esteban Pérez Palacios, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

*Relación que se cita***Coroneles**

- D. Eduardo González de Escandón y García.
» Jacobo Fenech Cordonié.
» Benito Beorlegui Mendizábal.
» Juan Urrutia Motta.
» Eduardo Lobo Alanís.

Tenientes coroneles

- D. Bonifacio Gutiérrez Rodríguez.
» Luis Rabadán Terrón.
» Eusebio Dacal Pérez.
» Juan Ollero Morente.
» Joaquín Millán Simón.
» José Aguilar Gómez.

- D. Antonio Sánchez Sánchez.
» Justo Pardo González.
» Ramón Celaya Jiménez.
» Fausto Barrios García.
» Antonio González García.
» Leopoldo Centeno Jiménez Peña.
» Alejandro Rodríguez Rubio.

Comandantes

- D. Alfonso Rodríguez Domínguez.
» José Molina Ruiz.
» Pedro Nogueira Pavia.
» Perfecto Valdés Díaz.
» Francisco Luque Gálvez.
» Juan Carreño Sánchez.
» Edmundo Seco Shelly.
» Eduardo Fernández Puente.
» Antonio Pons Santoyo.
» José Tayllefer Paniagua.
» Luis Errarte Leónidas.
» Carlos Tovar de Revilla.
» Rafael López Julián.
» José Hidalgo Gutiérrez de Cabiedes.
» Victoriano Gómez Rodríguez.
» José Domenech Carrillo.
» Manuel Albert López.
» Narciso Hernández Hernández.
» Conrado Loeches González.
» Víctor Morelli Sánchez Gil.
» Miguel Camino Molina.
» Nicolás Fernández Blanca.
» Ciriaco Martín Roldán.
» Pedro Jiménez Topete.

Capitanes

- D. Toribio Vicente Ruiz.
» César González Miguel.
» Rodolfo Tormo de Revelo.
» Adolfo Blanco Horriello.
» Enrique Aguilar Iriberry.
» Gerardo Alemán Villalón.
» Rafael Aguirre García.
» José Flores Mayor.
» Joaquín Aguirre García.
» Antonio Ortega García.
» Rodrigo Palacios Guzpegui.
» Saturnino Marcilla Ferrús.
» Segundo Aranzabe Cremer.
» José Ferreira Seoane.
» Enrique Martínez Barciela.
» Celestino Escribano Villagómez.
» Evaristo Ocoñ Rivera.
» Juan Egea Urraco.
» Salvador Gómez Fuentes.
» Román Rodríguez Escobar.
» Luis Vieyra de Abreu Motta.
» Juan Vara Terán.
» Pío Ramis Subrá.
» Manuel López Casado.
» José Benítez Trujillo.
» Arturo Shaffino Martínez.
» Fernando Monforte Bertolín.
» Domingo Vida Martínez.
» Ramón Fernández Costa.
» Higinio Yáñez Salinas.
» Clemente López Pardo.
» Rafael Herrera Doblas.
» Virgilio de la Prada Navarro.
» Daniel Montero Martínez.
» Aquilino González Mañero.
» José Casellas Puigdemasa.
» Antonio González Somoza.
» Gregorio González López.
» Eugenio Acero Gutiérrez.
» Ursicino Gutiérrez Yaque.
» Gustavo Tuser Revert.

Primeros tenientes

- D. Vicente Solanas Alvero.
» Pedro Esteban del Valle.

- D. José Galán Cordero.
 » Fernando Vázquez Ramos.
 » Florencio Borreguero Domínguez.
 » José González Romero.
 » Miguel García de Lama Barrachina.
 » Eduardo Nofuente Montero.
 » Agustín de la Plata Puche.
 » Nemesio Taboada Lázaro.
 » Francisco Villalón Girón.
 » Francisco Ojeda Romero.
 » José Pérez del Hoyo.
 » Antonio Durán Escalona.
 » Domingo Campaño Suárez.
 » Federico Pareja Aycuens.
 » Bartolomé Gutiérrez Espejo.
 » Enrique Cotte Chacel.
 » Antonio Hidalgo Martínez.
 » Enrique Sánchez Delgado Ocerín.
 » Juan Bielsa Sánchez.
 » Salvador González Núñez.
 » Miguel Martínez Torres.
 » Angel Carmona Tortosa.
 » Gumersindo Almagro Mascarós.
 » Adolfo Valcárcel Sampol.
 » Pablo Miguel Rábanos.
 » Alfredo Ferrando de la Lama.
 » Ladislao Santamaría González.
 » Luis de Haro Melgares.
 » Rafael Contreras Cruz.
 » Pedro Martínez Mainar.
 » Ambrosio Pérez Estevearena.
 » Lorenzo Díaz Navarro.
 » José Martínez Frieria.
 » José García Ferrer.
 » José de la Herranz García.
 » Pedro González García.
 » Ramón Hernández Ruiz.
 » Federico Añino Ilzarbe.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Ramón Sánchez Gil.
 » Miguel Román Aivar.
 » Pedro Fernández López.
 » Fidel González Fernández.
 » Salvador Rodríguez Estevaranz.
 » Ramón Urrusuno García.
 » José Pascual García.
 » Felipe de Juan Zalama.
 » Agustín Sopena Vives.
 » Emilio París Pitarch.
 » Bernardo Sacedón Quiñones.
 » Manuel Corporales Arribas.
 » Gregorio Almenara Borao.
 » Enrique González Arias.
 » Esteban Pérez Palacios.

Madrid 23 de febrero de 1915.—Echagüe.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer por resolución de esta fecha, que los tenientes coroneles de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar las Comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Relación que se cita

D. Aureliano Olavijo Esbri, primer jefe de la Comandancia de Orense, á la de Asturias, con igual cargo.

D. Ricardo Rodríguez Macedo, primer jefe de la Comandancia de la Coruña, á la de Orense con igual cargo.

Madrid 24 de febrero de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia Médico-Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que el subinspector médico de segunda clase D. Francisco Fernández Victorio y Cetiña, ascendido á este empleo por real orden circular de 2 del mes actual (D. O. número 26) y destinado por otra de 20 del mismo mes (D. O. núm. 41), á la asistencia del personal de plana mayor de la Capitanía general de la segunda región y Subinspección, continúe prestando sus servicios en comisión en el referido centro de enseñanza hasta la terminación del presente curso, con arreglo á lo prevenido en el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y sin ser baja en su nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia Médico-Militar.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja el soldado León Rodríguez Rodríguez, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del art. 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que dicha excepción la alegó en la revisión que sufrió en el año de 1913, siéndole desestimada, sin que desde entonces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de los preceptos del art. 93 de la mencionada ley, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de Recluta	FECHA de la carta de pago			Número de las cartas de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Arturo Rojo Felipe	1914	Madrid.....	Madrid	Madrid, 3 ..	26	enero.	1914	26	Madrid ...	500
Dionisio Ruiz Sánchez.....	1914	Idem.....	Idem	Idem, 2 ...	11	febrero.	1914	92	Idem.....	500
Ricardo Martínez Corba- lán Martínez	1914	Idem.....	Idem	Alcalá, 5 ..	13	ídem..	1914	133	Idem.....	500
Matías García Acera	1914	Idem.....	Idem	Getafe, 4 ..	21	enero.	1914	220	Idem.....	1.000
José Sierra Estremera ...	1914	Quintanar de la Orden.....	Toledo	Toledo, 6 ..	2	febrero.	1914	4 de Inter- vención	Toledo	500
Máximo Morán Romo	1912	Camarena ...	Idem.....	Talavera, 7	30	mayo.	1912	703	Idem	1 000
José Serrano Muñoz.....	1914	Lucena.....	Córdoba ...	Lucena, 23	10	febrero.	1914	91	Córdoba...	1 000
Laureano Millares Mañana	1914	Gibraleón ...	Huelva	Huelva, 25	5	ídem.	1914	139	Huelva....	500
Aurelio Rasero Cárdeno	1914	Cumbres de Enmedio ..	Idem	Idem.....	31	enero.	1914	588	Idem	500
Daniel Martínez Muñiz....	1914	Aracena ...	Idem	Idem.....	9	febrero	1914	436	Idem	1.000
Félix Torres López	1914	Lezuza	Albacete....	Albacete,55	12	ídem..	1914	192	Albacete ..	500

Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los doce años de efectividad como oficial, á los primeros tenientes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Fernández Alvarez y termina con D. Gabriel García Granaus, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del mes próximo pasado, á lo prevenido por real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interyentor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Antonio Fernández Alvarez, del 16.º tercio.
- » Francisco de Diego Creso, del 1.º
- » Gabriel García Granaus, en situación de reemplazo en la primera región.

Madrid 23 de febrero de 1915.—Echagüe.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Artillería

CONCURSOS

Vacantes en el regimiento de Artillería de montaña de Melilla dos plazas de obrero bastero de segunda clase, contratados, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se anuncian á concurso para que los que aspiren á ocuparlas dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe

del expresado regimiento, en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud y copia de la filiación é informe del primer jefe, pudiendo tomar parte en dicho concurso los que tengan título de maestro sillero-guanicionero, facilitado en los establecimientos del arma, según dispone la real orden circular de 2 de septiembre de 1911 (C. L. núm. 182).

Madrid 22 de febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Vacante en el regimiento de Artillería de montaña de Melilla una plaza de obrero ajustador herro-cerrajero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia á concurso, á fin de que los que deseen ocuparla, dirijan sus instancias, escritas de su puño y letra, al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán los documentos que previene el art. 5.º del reglamento de ajustadores, aprobado por real orden de 1.º de abril de 1882 (C. L. núm. 149).

Madrid 22 de febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Circular. Excmo. Sr. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se dispone que causen baja el practicante civil de la farmacia del hospital de Guadalajara D. Eugenio Segura Eleta, y el mozo de la del hospital de Valencia Edmundo Cobos Pastor, por no haberse incorporado á sus destinos, y se nombra y destina, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), á los compren-

didos en la siguiente relación, debiendo incorporarse en el plazo reglamentario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Jaime S. Lapresa.

Relación que se cita

- D. Honorio Sanz Ferrer, practicante civil de tercera, de la farmacia militar de Madrid número 5, á la del hospital de Guadalajara.
- » Adolfo Aranda Gordillo, practicante civil de tercera, de la farmacia del hospital de Algeciras, á la militar de Madrid núm. 5.
- » Francisco García Cortés, practicante civil de tercera, de la farmacia del hospital de Bilbao, á la del de Algeciras.
- » Pío Milla Angrés, practicante civil de ingreso, dado de baja en la farmacia militar de Mahón por disposición de 23 del actual (D. O. número 43), á desempeñar igual cargo en la del hospital de Bilbao.
- Servacio Martínez Hortiguëla, número uno de la escala en expectación de destino, residente en esta Corte, calle de la Reina Cristina, 24 principal izquierda, á desempeñar plaza de mozo en la farmacia del hospital de Valencia, percibiendo sus haberes por cuenta de los fondos del Laboratorio Central, con cargo al capítulo 8.º, art. único de la sección cuarta del presupuesto de este Ministerio.

Madrid 24 de febrero de 1915.—Lapresa.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por los primeros jefes de los centros y dependencias, donde prestan sus servicios los auditores de división, que figuran en el Anuario Militar de 1914 con los números 12 al 16, ambos inclusive, y 18, se remitan á esta sección, con urgencia, copias de las hojas de servicios y hechos cerradas por fin del presente mes y el informe que previene la real orden de 8 de agosto de 1905 (C. L. núm. 153), para proceder á la clasificación de aptitud para el ascenso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor. . .

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Tomás Barrios Fernández de los Muros, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Alcalá de Henares.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1915.

El General Secretario,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. César Pérez Pérez, y del cer-

tificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Vigo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ildefonso Sánchez Ledesma, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Zaragoza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Fernando Abaitúa López Sánchez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Zaragoza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Dirección general de la Guardia Civil

ASCENSOS

Para cubrir 16 vacantes de sargentos que existen en el Instituto, concedo dicho empleo á los cabos que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Francisco Jiménez Gálvez y termina con Joaquín Noci Bartolomé, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos, debiendo disfrutar la efectividad que á cada uno se asigna.

Los primeros jefes de Comandancia dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de marzo en los destinos que también se expresan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

El Director General,
P. A. y O.,
El General encargado del despacho,
Manuel de la Barrera Caro.

Relación que se cita

Comandancias á que pertenecen	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias á son destinados	Concepto del destino
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Jaén	Francisco Jiménez Gálvez	1	marzo.	1915	Jaén	Forzoso.
Cuenca	Julián Niño Ballesteros	1	idem..	1915	Valencia	Idem.
Coruña	Juan Espinosa Casanova	1	idem..	1915	Orense	Idem.
Oviedo	Luis Corominas García	1	idem..	1915	Lugo	Idem.
Málaga	Francisco Arias Jiménez	1	idem..	1915	Málaga	Idem.
Sevilla	Sebastián Cortada Gómez	1	idem..	1915	Sevilla	Idem.
Badajoz	Joaquín Perera Eusebio	1	idem..	1915	Cádiz	Idem.
Tarragona	Felipe Valtierra Hernández	1	idem..	1915	Gerona	Idem.
Oviedo	Fernando Calvo García	1	idem..	1915	Oviedo	Idem.
Badajoz	Benito Doñoro Díaz	1	idem..	1915	Valencia	Idem.
Idem	Manuel Soriano Larios	1	idem..	1915	Murcia	Idem.
Este	Salvador Zurita Muñoz	1	idem..	1915	Castellón	Idem.
Sur	Clemente Cañizos López	1	idem..	1915	Segovia	Idem.
Castellón	José Borrego Vega	1	idem..	1915	Cádiz (Africa)	Idem.
CABALLERIA						
Sevilla	Pedro Rodríguez Guerrero	1	marzo.	1915	Córdoba	Forzoso.
Badajoz	Joaquín Noci Bartolomé	1	idem..	1915	Cab. ^a 21.º Tercio	Idem.

Madrid 24 de febrero de 1915.—*Barrera Caro.*

DESTINOS

Los primeros jefes de Comandancia se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de marzo de los sargentos que se trasladan de Comandancia á petición propia, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Antonio Jiménez Arana y termina con

Vicente Gómez Melero, los cuales pasarán á servir los destinos que á cada uno se asigna en la misma. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1915.

El Director General
P. A. y O.
El General encargado del despacho
Manuel de la Barrera Caro.

Relación que se cita

Comandancias á que pertenecen	NOMBRES	Comandancias á que son destinados	Concepto del destino
INFANTERIA			
Málaga	Antonio Jiménez Arana	Córdoba	Voluntario.
Oviedo	Emiliano Sanz Melendo	Zaragoza	Idem.
Vizcaya	Sintoriano García Corral	Sur	Idem.
Cádiz	Pedro Rodríguez Rufo	Huelva	Idem.
Barcelona	Basilio Castro Cruz	Este	Idem.
Castellón	Rafael Alberto Durá	Barcelona	Idem.
Orense	Arsenio López Díaz	Coruña	Idem.
Sevilla	Valeriano Domingo Barredo	Soria	Forzoso.
Soria	Vicente Gómez Melero	Zaragoza	Voluntario.

Madrid 24 de febrero de 1915.—*Barrera Caro.*

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con D. David Menéndez

Pumariega y termina con Ramón Vázquez González, relief y abono fuera de filas de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por las oficinas de Hacienda que á cada uno se señala».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1915.

El General Secretario
Gabriel Antón

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES	
			Pesetas	Cents.	Día	Mes	Año			
2.º teniente de movili- zados	D. David Menéndez Puma- riega	I	25	»	4	julio..	1909	Pag. ^a de la Di- rección gral. de la Deuda y Clases pasivas	Cinco años de atra- sos á contar de la fecha de las ins- tancias.	
Soldado	Tomás Moreno Escalada..	I	7	50	29	abril .	1909			
Otro	Ignacio Sánchez Muñoz..	I	7	50	29	julio..	1906			
Otro	José Cordón Mazoy	I	2	50	9	dicbre	1909			
Sargento	León González Vivas	I	2	50	1	agosto	1914			
Soldado	Sebastián Moreno Rodrí- guez	I	7	50	1	marzo.	1915			Badajoz
Otro	Mohamed Ben Abalan	I	7	50	1	febros	1914			Cádiz
Marinero	Antonio Vázquez Esteban.	I	7	50	1	abril..	1915			Málaga
Soldado	Ricardo Ferrer Pérez	I	7	50	1	marzo.	1915			Valencia
Otro	Bartolomé Adrián Viciado	I	2	50	1	idem..	1915			Idem
Otro	Jesús Escutia Gascó	I	2	50	1	idem..	1915	Idem		
Otro	Antonio Castejón Martínez	I	7	50	1	julio .	1914	Murcia		
Otro	Miguel Vaquer Grimalt	I	7	50	29	abril..	1909	Alicante		
Otro	José Guerrero Illán	I	7	50	15	sepbre	1909	Murcia		
Otro	Pascual Gil Vicente	I	2	50	10	junio .	1909	Logroño		
Otro	Ramón Rodríguez Fernán- dez	I	7	50	1	octbre	1909	Santander		
Sargento	Teófanos Huertos Castrillo	I	2	50	8	idem.	1909	Burgos		
Soldado	Julián Fernández Blanco..	I	2	50	1	marzo.	1915	León		
Otro	Paulino Margolles Otero..	I	7	50	1	febros	1914	Oviedo		
Guerrillero.	Ramón Vázquez González	I	7	50	8	sepbre	1909	Lugo	Cinco años de atra- sos á contar de la fecha de la ins- tancia.	

Madrid 22 de febrero de 1915.—P. O.—El General Secretario, *Gabriel Antón*

Circular. Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con María Lizarralde Múgica y termina con Antonia López Ortega, y declara que los interesados carecen de derecho á los beneficios que solicitan por los motivos que en la mencionada relación se consignan.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 22 de febrero de 1915.

El General Secretario
Gabriel Antón.

Excmo. Señor . . .

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR LOS QUE SE LES DESESTIMAN
Gob. ^o militar de Guipúzcoa	María Lizarralde Múgica	Madre	Soldado, Federico María Lizarralde.	Pensión	Por estar casada la recurrente en segundas nupcias con individuo que no es el padre del causante.
Idem de Granada.....	Concepción Sierra Acuña.....	Madre	Idem, Fermín Salamanca Sierra	Idem.....	
Idem de Toledo	Telesforo Bielsa Calcerrada.....	Padres....	Idem, Valeriano Bielsa Magro.....	Idem.....	Por haber fallecido los causantes á consecuencia de enfermedad común.
Idem de Lugo	María Luisa Magro Calcerrada.....	Padres....	Idem, Manuel Salgado Cela.....	Idem.....	
Idem de Jaén.....	María Manuela Cela González.....	Madre	Idem, José Jiménez López.....	Idem.....	
	Juan Manuel Jiménez Vela	Padres ...			
	Antonia López Ortega				

Madrid 22 de febrero de 1915.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*

Dirección general de Cría Caballar y Remonta

DOCUMENTACION

Circular. Los primeros jefes de las unidades activas del arma de Caballería, manifestarán con urgencia á esta Dirección, el número de caballos que exista en cada una de ellas, que por padecer enfermedades incurables, edad excesiva, etc., se hallen completamente inútiles para prestar servicio alguno; debiendo servir este antecedente para determinar el ganado que deba ser dado de desecho en breve.

Madrid 23 de febrero de 1915.

El Director General,
Pando.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA